

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Corrección de errores de la Orden 25/2017, de 16 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 20/10/2015, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2014-2020) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2017/5043]

Advertido error material en el artículo 7.2 de la Orden 25/2017, de 16 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, publicada en el DOCM nº 35, de 20/02/2017, procede su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación.

Donde dice:

3. La ayuda a las empresas de categoría no PYME debe limitarse al mínimo, sobre la base del planteamiento de costes netos extra, esto es, la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) no debe aumentar por encima del coste de capital de la empresa.

Debe decir:

3. La ayuda a las empresas de categoría no PYME (producto final no Anexo I del Tratado) debe limitarse al mínimo, sobre la base del planteamiento de costes netos extra, esto es, la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) no debe aumentar por encima del coste de capital de la empresa.